



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 37 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Ramos Salina, frente a “The Tie Galleri España, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 21 de abril de 2015.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, y constando en el procedimiento mandamiento a favor de la parte demandada, “The Tie Galleri España, Sociedad Anónima”, puesto a su disposición en su día, se acuerda requerirle a fin de que, en plazo de diez días, comparezca en la Secretaría de este Juzgado para su percibo o designe un número de cuenta donde transferirle dicha cantidad, con la advertencia de que, si en dicho plazo no lo efectuara, se transferirá la cantidad al Tesoro Público.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “The Tie Galleri España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.794/15)

